



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 29 de junio de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que han transcurrido más de **DOS AÑOS Y MEDIO** y no hay impulso por la parte actora. Sírvasse proveer.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022.

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00 195 00			
DEMANDANTE	María Terea Gómez Velasco	C.C. No.	51.645.842
DEMANDADA	Protección S.A.	NIT No.	800.138.188-1
DEMANDADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
PRETENSIÓN	Ineficacia del Traslado al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, si bien no fue posible adelantar la audiencia programada para el 28 de mayo de 2020, la parte actora no ha impulsado el presente asunto tras **DOS (2) AÑOS Y NUEVE (9) MESES**, en consecuencia, se Resuelve:

REQUERIR a la parte demandante a efecto de que informe al despacho si tiene interés en continuar con el trámite del presente asunto o desiste de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 D JULIO DE 2022.
Por ESTADO No. 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 760912eb64577a528be3e10da04a16afb6698b10b45f940b132993b6bbdb55c2

Documento generado en 05/07/2022 11:53:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**